



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN

RESOLUCIÓN No. 150 de 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA 08 DE 2010**

**EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el edificio sede de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, con (2) vigilantes (especializados y calificados), para cada turno, durante las veinticuatro (24) horas del día, en todos los días de la semana, debidamente uniformados, con placas de identificación, armas de dotación debidamente amparadas y equipos de comunicación especiales para el adecuado desarrollo del servicio.

**SEGUNDO:** Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada Nro. 08 de 2010, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos y postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial el literal b del artículo 2, sus Decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia; para tal efecto se realizaron los Estudios Previos necesarios y establecidos como soporte para la elaboración del mismo, conforme a lo establecido en las normas ya indicadas y a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Dirección Financiera y administrativa de la Beneficencia de Antioquia, a las estipulaciones de este pliego de condiciones y en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

**TERCERO:** Que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.576 del 24 de agosto de 2010, por valor de \$20.259.852.00 y vigencia futura 77 por valor de \$109.740.148.00

**CUARTO:** Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página Web de la Beneficencia de Antioquia [www.benedan.com.co](http://www.benedan.com.co).

**QUINTO:** Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la persona jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.



**ARTICULO PRIMERO:** ordenar la apertura del proceso de selección abreviada 08 de 2010, a las personas jurídicas, para que presenten sus propuestas para contratar la vigilancia en el edificio sede de la Beneficencia de Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que a partir del 04 de octubre de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada 08 de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 14 de octubre de 2010, hora: 10:00 a.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de la Beneficencia de Antioquia [www.benedan.com.co](http://www.benedan.com.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación .

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de octubre de 2010

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NESTOR DIEZ MONTOYA**  
Gerente

*C.P.*